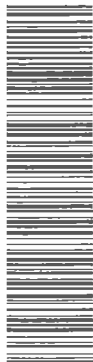


DOCUMENTO DOCUMENTO SOLO PARA FIRMA: BASES DE EJECUCIÓN 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G7FNW-G1W8D-SKSAL Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 11:28:51 Página 1 de 98	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LEON Firmado 18/01/2018 11:26	ESTADO FIRMADO 18/01/2018 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 357344 G7FNW-G1W8D-SKSAL CE556568BFC24BC6382965F6B586864336AF9AD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoleon.es:10443/portal/Ciudadano/portal>



AYUNTAMIENTO de LEÓN


BASES DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO GENERAL
DEL
AYUNTAMIENTO DE LEÓN
EJERCICIO 2018

DOCUMENTO DOCUMENTO SOLO PARA FIRMA: BASES DE EJECUCIÓN 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G7FNW-G1W8D-SKSAL Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 11:28:51 Página 46 de 98	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LEON Firmado 18/01/2018 11:26	ESTADO FIRMADO 18/01/2018 11:26



AYUNTAMIENTO de LEÓN

- Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

BASE 40. Créditos para Subvenciones y Transferencias, Presupuesto 2018

En el ejercicio **2018**, se podrán otorgar en régimen de **concurencia competitiva**, y de acuerdo con los criterios fijados previamente en sus Bases reguladoras y Convocatorias, las siguientes subvenciones y hasta los importes máximos indicados:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
4	23100	48008	SUBVENCIONES INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	15.000,00
4	23100	48209	ASOCIACIONES SOCIALES NO EXCLUYENTES	50.000,00
4	23100	48210	SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA LA INTERVENCIÓN CON PERSONAS Y SECTORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	130.000,00
4	23100	49000	COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	20.000,00
5	43000	48912	SUBVENCIONES ASOCIACIONES COMERCIANTES	50.000,00
9	34100	48902	SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS DE FUTBOL BASE	96.000,00
11	32400	48007	SUBVENCIONES AYUDAS LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	95.000,00
12	33700	48905	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES JUVENILES	15.000,00

DOCUMENTO DOCUMENTO SOLO PARA FIRMA: BASES DE EJECUCIÓN 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G7FNW-G1W8D-SKSAL Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 11:28:51 Página 48 de 98	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LEON Firmado 18/01/2018 11:26	ESTADO FIRMADO 18/01/2018 11:26



AYUNTAMIENTO de LEÓN

Subvenciones directas para el Ejercicio 2018:

Las Subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del ejercicio 2018, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones (LGS) se otorgarán por los importes máximos que se indican, a los siguientes beneficiarios:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
4	23123	48009	CONVENIO UNIVERSIDAD LEÓN OBSERVATORIO INCLUSIÓN SOCIAL	8.000,00
5	33800	47904	CONVENIO CÁMARA COMERCIO LUCES NAVIDAD 17/18	30.000,00
5	33800	48919	ASOCIACIÓN PENDONES REINO DE LEÓN	32.000,00
5	33800	48932	FESTIVAL V2R CIUDAD DE LEÓN	15.000,00
5	43200	48918	SEMANA INTERNACIONAL DE LA TRUCHA " ASOCIACION PROVINCIAL EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE LEON"	15.000,00
5	43200	48923	LEÓN CAPITAL GASTRONÓMICA	10.000,00
8	33400	44927	FUNDACIÓN VELA ZANETTI	25.000,00
8	33400	47901	FESTIVAL DE ÓRGANO CIUDAD DE LEÓN"ASOCIACION AMIGOS DEL ÓRGANO CATEDRAL DE LEÓN"	35.000,00
8	33400	47902	FESTIVAL DE CINE CIUDAD DE LEÓN"ASOCIACIÓN LEONESA SÉPTIMO ARTE"	10.000,00
8	33400	47903	FESTIVAL DE MÚSICA ESPAÑOLA "ASOCIACIÓN MUSICAL ORQUESTA IBÉRICA"	20.000,00
8	33400	48930	ASOCIACIÓN EUTHERPE	10.000,00
8	33450	48916	ASOCIACIÓN " JOVEN ORQUESTA LEONESA"	15.000,00
8	33450	48917	ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE LEÓN "ODÓN ALONSO"	15.000,00
9	34100	48900	CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON	140.000,00
9	34100	48900	CLUB BALONMANO FEMENINO(CLEBA)	35.000,00
9	34100	48900	CLUB BALONCESTO AROS	35.000,00
9	34100	48900	CLUB DEPORTIVO RITMO	10.000,00
9	34100	48900	CLUB SPRINT ATLETISMO LEON	20.000,00
9	34100	48900	LEON FUTBOL FEMENINO	4.000,00
9	34100	48900	CLUB AJEDREZ CIUDAD DE LEON	28.000,00
9	34100	48900	CLUB CICLISTA LEON	12.000,00
9	34100	48900	CLUB BALONCESTO AGUSTINOS ERAS	15.000,00

DOCUMENTO DOCUMENTO SOLO PARA FIRMA: BASES DE EJECUCIÓN 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G7FNW-G1W8D-SKSAL Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 11:28:51 Página 49 de 98	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LEON Firmado 18/01/2018 11:26	ESTADO FIRMADO 18/01/2018 11:26



AYUNTAMIENTO de LEÓN

9	34100	48900	FUNDACIÓN BALONCESTO LEON	7.000,00
13	43200	48500	JUNTA MAYOR DE SEMANA SANTA	25.000,00
13	43200	48920	SOCIEDAD CULTURAL "CASA LEON" EN MADRID	20.000,00
14	23144	48900	FUNDACION GITANA HOGAR DE LA ESPERANZA	3.000,00
15	43301	48900	CONVENIO FUNDACIÓN ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL(EOI)	25.130,00
17	92400	48900	CONVENIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASOCIACIÓN DE VECINOS " REY ORDOÑO"	18.000,00
17	94300	46801	JUNTA VECINAL DE ARMUNIA	60.000,00
17	94300	46802	JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CERECEDO	80.000,00
17	94300	46803	JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA	55.000,00
Total...				832.130,00

Podrán concederse con carácter excepcional **otras subvenciones directas**, siempre que se acrediten razones de interés público, social económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, al amparo de lo previsto en el art. 22.2.c) de la LGS, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes máximos siguientes:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
5	43200	48211	ENTIDADES RELIGIOSAS	1.200,00
9	34100	48204	ORGANIZACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS	50.000,00
17	92400	48933	CONVENIO NOMINATIVO ALUCHES	2.000,00
Total.....				53.200,00

Transferencias corrientes. En el ejercicio 2018, los créditos para aportaciones por parte de la entidad local o de sus organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes son los siguientes:

A) Transferencias corrientes a los siguientes beneficiarios y con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes máximos siguientes:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
3	44100	47900	CONCESIONARIO TRANSPORTE URBANO	4.200.000,00
5	42500	45100	EREN. MANTENIMIENTO MINICENTRAL	90.000,00

DOCUMENTO DOCUMENTO SOLO PARA FIRMA: BASES DE EJECUCIÓN 2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G7FNW-G1W8D-SKSAL Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 11:28:51 Página 50 de 98	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LEON Firmado 18/01/2018 11:26
	ESTADO FIRMADO 18/01/2018 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 357344_G7FNW-G1W8D-SKSAL_CES365666FC24BC6382965F658586664336AF9AD6). Generada con la aplicación informática Firmasoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoleon.es> o <https://portal.ciudadano/portal>



AYUNTAMIENTO de LEÓN

			HIDRAULICA BERNESGA	
6	15110	44920	APORTACIÓN AL ILRUV, S.A.	438.000,00
13	43200	46704	CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO	153.000,00
15	24110	44921	APORTACION AL ILDEFE,S.A.	897.180,00
15	24110	44922	APORTACION FULDEFE	135.508,00
15	94310	46701	CONSOR.URB.POLIG.INDUSTRIAL LEÓN, ONZONILLA Y SANTOVENIA	100.000,00
16	23135	48927	TRANSFERENCIA FULDEFE INSERCIÓN LABORAL MUJER	56.000,00
20	16100	47201	SUBVENCIÓN A LA TARIFA DEL AGUA	145.000,00
Total...				6.214.688,00

B) **Premios**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes máximos siguientes:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
4	23123	48103	PREMIO PROYECTO EDUCATIVO INTERCULTURAL	2.000,00
5	33800	48908	PREMIOS Y SUBV ACTIVIDADES FIESTAS	11.000,00
5	33800	48909	PREMIOS Y SUBVENCIONES CARROS Y PENDONES	27.000,00
5	43000	48901	OTROS PREMIOS, COMERCIO Y CONSUMO	2.350,00
8	32400	48103	PREMIOS PROYECTO CÓDIGO ACTIVA	5.000,00
8	33400	48102	PREMIOS CONCURSOS LITERARIOS	15.000,00
8	33400	48924	PREMIOS LECTURA	10.000,00
12	33700	48103	PREMIOS CONCURSO GRAFITIES	2.000,00
14	23144	48926	PREMIO CONCURSOS GUIONES	1.500,00
Total...				75.850,00

DOCUMENTO DOCUMENTO SOLO PARA FIRMA: BASES DE EJECUCIÓN 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G7FNW-G1W8D-SKSAL Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 11:28:51 Página 51 de 98	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LEON Firmado 18/01/2018 11:26	ESTADO FIRMADO 18/01/2018 11:26



AYUNTAMIENTO de LEÓN

Aportaciones a los Partidos Políticos para el ejercicio **2018**, en base al art. 73.3 de la Ley 7/1985 de 02 de abril de Bases de Régimen Local y Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de León de 26 de junio de 2015.

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
30	91220	48914	APORTACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS CORPORACIÓN	72.734,00
Total...				72.734,00

Con carácter general, los importes indicados en las relaciones anteriores no deben superar el 90 por 100 del coste de la actividad o proyecto subvencionado.

Se exceptúan de ello las subvenciones directas que tienen el carácter de cuota de socio y aquéllas en las que el Pleno Municipal, por razones de excepcional interés público, expresamente motivadas y acreditadas, acuerde la financiación del coste total de la actividad o proyecto subvencionado.

En ningún caso el importe de la subvención municipal podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos, nacionales o internacionales, supere el 100% del coste de la actividad o proyecto justificado por el beneficiario.

RESUMEN SUBVENCIONES TOTAL CAPITULO IV PRESUPUESTO 2018	
1. SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	739.000,00
2. SUBVENCIONES CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	970.951,74
3. SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS	832.130,00
4. OTRAS SUBV DIRECTAS (interés público, social, económico o humanitario)	53.200,00
5. TRANSFERENCIAS	6.214.688,00
6. PREMIOS	75.850,00
7. APORTACIONES PARTIDOS POLÍTICOS	72.734,00
TOTAL....	8.958.553,74

BASE 41. Pago de las Subvenciones

Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con los documentos necesarios. No obstante, el Alcalde o el Concejal Delegado, dentro de sus competencias, y mediante Decreto, podrán resolver un Anticipo de la subvención concedida de hasta un 75% del importe total.

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de expediente, que se irá aportando a la Base Nacional de Subvenciones por la Unidad Tramitadora, en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, ha resuelto las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del ejercicio 2018, así como de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2018, procediendo a su aprobación definitiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hacen públicos los acuerdos adoptados, con el siguiente contenido:

“Primero.—Acceder a lo solicitado por la Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de León mediante escrito de fecha 11 de abril de 2018, rectificando el error material que se contiene en la Base 40.ª de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018, que recoge como subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva las que se otorguen con cargo a la dotación presupuestaria 09.34100.48101 “Becas Residencia Deportistas Profesionales”, con un crédito inicial por importe de 50.000,00 euros, incluyendo tales subvenciones entre las que se han de conceder como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.—Inadmitir el escrito tramitado como reclamación contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2018, presentado en fecha 18 de abril de 2018 por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo, dado que el mismo es extemporáneo, al haber sido presentado fuera de plazo, y, además, no reúne los requisitos que el artículo 170.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece para que dicho escrito tenga carácter de reclamación contra el citado Presupuesto General.

Tercero.—Inadmitir el escrito tramitado como reclamación contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2018, presentado en fecha 18 de abril de 2018 por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina, dado que el mismo es extemporáneo, al haber sido presentado fuera de plazo, y, además, no reúne los requisitos que el artículo 170.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece para que dicho escrito tenga carácter de reclamación contra el citado Presupuesto General.

Cuarto.—En su consecuencia, aprobar definitivamente el “Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2018”, que viene integrado por los siguientes Presupuestos:

- A) El Presupuesto del Ayuntamiento de León, con un Estado de Ingresos por importe total de 145.152.224,30 euros, un Estado de Gastos por importe total de 144.893.372,50 euros, y un superávit inicial de 258.851,80 euros.
- B) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, SA” (ILRUV), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de 438.000,00 euros.
- C) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “Palacio de Congresos de León, SA”, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de cero euros.
- D) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, SA” (ILDEFE), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de 1.216.626,10 euros.
- E) El Presupuesto del “Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina”, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de 425.000,00 euros.

El importe total del Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de León asciende a la cantidad de 145.796.670,40 euros en su Estado de Ingresos, de 145.537.818,60 euros en su Estado de Gastos, con un superávit inicial de 258.851,80 euros, y presenta el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO ECONÓMICO 2018

(Presupuesto Consolidado de la Entidad Local, Sociedades Municipales y Consorcio)

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO UREL INTERM. POLIGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACION	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo								
1	GASTOS DE PERSONAL	69.075.408,49	415.000,00	40.000,00	914.497,30	70.444.905,79	0,00	70.444.905,79
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.628.143,03	23.000,00	383.500,00	271.263,80	29.505.906,83	0,00	29.505.906,83
3	GASTOS FINANCIEROS	2.349.340,87	0,00	500,00	0,00	2.349.840,87	0,00	2.349.840,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.958.553,74	0,00	0,00	0,00	8.958.553,74	1.435.180,00	7.523.373,74
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4)...		109.211.446,13	438.000,00	424.000,00	1.185.761,10	111.259.207,23	1.435.180,00	109.824.027,23
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
B) Total Fondo Contingencia y Otros Imprevistos (5)...		1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
6	INVERSIONES REALES	18.360.374,63	0,00	1.000,00	0,00	18.361.374,63	0,00	18.361.374,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00	0,00	0,00	30.865,00	430.865,00	0,00	430.865,00
C) Total Operaciones de Capital (6+7)...		18.760.374,63	0,00	1.000,00	30.865,00	18.792.239,63	0,00	18.792.239,63
I. Total Operaciones No Financieras (A+B+C)...		129.271.820,76	438.000,00	425.000,00	1.216.626,10	131.351.446,86	1.435.180,00	129.916.266,86
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.621.551,74	0,00	0,00	0,00	15.621.551,74	0,00	15.621.551,74
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...		15.621.551,74	0,00	0,00	0,00	15.621.551,74	0,00	15.621.551,74
Total Presupuesto de Gastos (I+II)...		144.893.372,50	438.000,00	425.000,00	1.216.626,10	146.972.998,60	1.435.180,00	145.537.818,60

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO UREL INTERM. POLIGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACION	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo								
1	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.079.688,50	0,00	0,00	0,00	70.079.688,50	0,00	70.079.688,50
2	IMPUESTOS DIRECTOS	6.204.950,19	0,00	0,00	0,00	6.204.950,19	0,00	6.204.950,19
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.746.099,71	0,00	124.700,00	143.710,00	20.014.509,71	0,00	20.014.509,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.468.587,80	438.000,00	300.000,00	1.042.051,10	39.248.638,90	1.435.180,00	37.813.458,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.653.330,10	0,00	100,00	0,00	1.653.430,10	0,00	1.653.430,10
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4+5)...		135.152.656,30	438.000,00	424.800,00	1.185.761,10	137.201.217,40	1.435.180,00	135.766.037,40
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.999.568,00	0,00	200,00	30.865,00	10.030.633,00	0,00	10.030.633,00
B) Total Operaciones de Capital (6+7)...		9.999.568,00	0,00	200,00	30.865,00	10.030.633,00	0,00	10.030.633,00
I. Total Operaciones No Financieras (A+B)...		145.152.224,30	438.000,00	425.000,00	1.216.626,10	147.231.850,40	1.435.180,00	145.796.670,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Presupuesto de Ingresos (I+II)...		145.152.224,30	438.000,00	425.000,00	1.216.626,10	147.231.850,40	1.435.180,00	145.796.670,40

El desglose de dicho Presupuesto General por órganos, áreas de gasto, políticas de gastos, programas de gasto, capítulos, artículos, conceptos, aplicaciones presupuestarias, etc. es el que se muestra en los correspondientes Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que integran el expediente tramitado al efecto.

Quinto.—Aprobar definitivamente las “Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2018” que obran en el expediente del Presupuesto, con la siguiente modificación que afecta a la Base 40.^a, en lo que se refiere a las subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva y en régimen de concurrencia no competitiva, manteniendo la parte restante del texto de la citada Base, que, en lo que aquí interesa, queda redactada de la siguiente manera:

“Base 40. Créditos para Subvenciones y Transferencias, Presupuesto 2018

En el ejercicio 2018, se podrán otorgar en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los criterios fijados previamente en sus Bases reguladoras y Convocatorias, las siguientes subvenciones y hasta los importes máximos indicados:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
4	23100	48008	Subvenciones inserción socio-laboral	15.000,00
4	23100	48209	Asociaciones sociales no excluyentes	50.000,00
4	23100	48210	Subvenciones a entidades para la intervención con personas y sectores en riesgo de exclusión social	130.000,00
4	23100	49000	Cooperación internacional al desarrollo	20.000,00
5	43000	48912	Subvenciones asociaciones comerciantes	50.000,00
9	34100	48101	Becas residencia deportistas profesionales	50.000,00

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
9	34100	48902	Subvenciones clubes deportivos de fútbol base	96.000,00
11	32400	48007	Subvenciones ayudas libros y material escolar	95.000,00
12	33700	48905	Subvención asociaciones juveniles y servicios de información juvenil/pij	15.000,00
15	24110	44932	Recuperación del talento	100.000,00
15	92000	47102	Subvención fomento empleo	148.000,00
16	23135	48910	Subvenciones proyectos igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	20.000,00
Total				789.000,00

Se podrán otorgar en régimen de **concurrencia no competitiva:**

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
4	23135	47102	Subvención empresas contratos víctimas violencia género	21.000,00
4	23100	48001	Ayudas de urgencia social	769.301,74
4	23100	48928	Subvención personas mayores	5.000,00
6	15120	44920	Subvenciones limpieza grafitis en fachadas	30.000,00
8	33421	48931	Primer certamen corales de León	10.000,00
11	32400	48006	Subvenciones Ampas	21.600,00
12	33700	48929	Promoción servicios información juvenil	1.050,00
14	23144	48925	Subvenciones entidades apoyo reinserción drogodependencia	4.000,00
16	23135	48900	Subvenciones para mantenimiento casas de acogida, víctimas de violencia de género	15.000,00
17	92400	48915	Subvenciones asociaciones de vecinos de León	44.000,00
Total				920.951,74

(...)"

Sexto.–Aprobar, también definitivamente, la "Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2018" que obra en el "Anexo de Personal" del Presupuesto del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2018, en los términos que obran en el documento Anexo al Informe-Propuesta emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Asuntos Generales en fecha 18 de enero de 2018.

La "Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2018" viene integrada por las siguientes Plantillas:

- a) Plantilla de personal eventual, integrada por un total de 22 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.
- b) Plantilla de personal funcionario, integrada por un total de 540 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.
- c) Plantilla de personal laboral, integrada por un total de 1.107 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.
- d) Plantilla de personal laboral discontinuo, integrada por un total de 166 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

El "Anexo" al que se hace mención es el siguiente:

